

Acta N° 34 de Medicoquirúrgico
14 de Octubre de 2008

Hoy 14 de octubre de 2008, siendo la 09:00 a. m., en el Comité Técnico Nacional Interinstitucional, se reúne el Subcomité de Medicoquirúrgico representado por la Licda. Licda. Ana Ramos de la Caja de Seguro Social, Licda. Xenia Pryce del Depto. de Tecnología Sanitaria de la Caja de Seguro Social, Licda. Monique de Bonilla y Licda. Nilda Gumbs del Instituto Oncológico Nacional, Licda. Mayo Anderson del Ministerio de Salud/DID, los Especialistas: Licdo. Tereso Rodríguez del Complejo Hospitalario Metropolitano, Licda. Briseida Dahinden de la Caja de Seguro Social, Licda. Gloria Soto y Analissa Samaniego del Hospital Santo Tomas y los siguientes proveedores: Carlos López de Medical Depot, S.A., Giovanna Cano y Resucita de Guerra de 3m Panamá, Marjorie Bonilla de DMD Panamá, Carlos Ledezma de Medi-Lab, S.A. Marcos Ramos de Promed, S.A., se presentaron para la homologación programada para el día de hoy del siguiente insumo:

(CINTA) INDICADOR QUÍMICO LIBRE DE PLOMO

Descripción:

- A- Para el control de la esterilización por calor húmedo (vapor saturado) con indicador químico impreso con tinta no toxicas **con líneas continuas definidas** ~~definido cada 10mm a 15mm~~ que reacciona cuando se expone al proceso de la esterilización a vapor.
- B- Con adhesivo con características especiales:
 - 1. Que se adhiera a las envolturas de tela, papel y plástico
 - 2. Que al finalizar la esterilización **se mantenga el sellado completamente adherida a la superficie completamente**
 - 3. ~~Que no quede material gomoso en la superficie al retirarla~~

C. De los siguientes tamaños:

- 1. 1 pulgada por 60 yardas o más
- 2. $\frac{3}{4}$ pulgada por 60 yardas o más
- 3. $\frac{1}{2}$ pulgada por 60 yardas o más

La Institución solicitará el tamaño requerido.

D. Certificado de análisis del fabricante del producto, que verifique que el dispositivo se encuentra libre de plomo.

E. Certificado del fabricante de que la cinta no deje residuos del adhesivo en la superficie.

F. Fecha de expiración no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega a la Institución y número de lote impreso (No etiquetado) en la cara interna de cada rollo.

G. Cada rollo ~~en embase~~ en empaque individual herméticamente sellado.

OBSERVACION:

- 1. La autoridad de salud realizará verificación de los lotes en el laboratorio de referencia de acuerdo a los reportes de vigilancia.
- 2. Marca de fábrica y país de origen
- 3. Garantía por desperfecto de fábrica
- 4. Indicar condiciones de almacenamiento.
- 5. **Presentar hoja técnica de seguridad (MSDS) en español al momento de la entrega del producto.**

